

ANUNCIO

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AMPAs EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2025, se ha procedido a la revisión de la documentación aportada por todos los solicitantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11. Subsanación de defectos de la solicitud de dicha convocatoria, aprobada por resolución de la Junta de Gobierno, acuerdo n.º: 327/2025 del 17 de septiembre de 2025, comunicamos el listado de admitidos y la documentación faltante en las solicitudes recibidas según tabla adjunta. Se establece un tiempo de 10 días hábiles desde la publicación de esta tabla en el tablón de anuncios municipal para subsanar las solicitudes.

Los códigos indican la documentación que falta según leyenda a pie de página.

ASOCIACIÓN	CIF	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
AMPA NªSª MERCED	G84108034	
AMPA CEIP C. COLUMBIA	G80181068	
AMPA HUMANITAS	G86351244	
AMPA CEIP GGM	G79919585	
AMPA CEIP CERVANTES	G80555048	
AMPA CEIP TIERNO GALVAN	G80300379	
AMPA CEIP C.H.GUARCH	G79746475	
AMPA CEIP C. NEJAPA	G85713782	
AMPA IES JORGE MANRIQUE	G82210030	
AMPA CEIP C. IGLESIAS	G82790064	004 y 005
AMPA CEIP A. OSUNA	G80425051	
AMPA CEIP ALDEBARAN	G80736366	
AMPA IES J.L. SAMPEDRO	G79906616	004 y 005
AMPA IES PAL	G80354475	004 y 005

001- Proyecto detallado de actividades para el que se solicita la subvención. Descripción básica del proyecto, con información relativa al ámbito temático, el público al que se dirige, presupuesto, financiación, recursos que aporta la Entidad y fechas de realización. (**Anexo I**)

002- Certificación, por parte del Secretario de la asociación, referido a los siguientes puntos (**Anexo II**):

1. Acuerdo de nombramiento del representante legal para la solicitud de la subvención o poder notarial bastantado.
2. Acuerdo de la Junta Directiva correspondiente mediante la cual se decide solicitar la subvención objeto de las presentes Bases.

003- Certificado firmado por el representante legal o Secretario/a la Entidad interesada en esta convocatoria de subvención, relativo a estar en posesión de los certificados negativos del Registro Central de delincuentes sexuales, cuya obligación se establece en la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.

004- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública. **El certificado no tendrá una antigüedad superior a los 6 meses.**

005- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. **El certificado no tendrá una antigüedad superior a los 6 meses.**

006- Documento firmado por la Secretaría de la Entidad en la que se enumeren las actividades municipales en las que ha participado la entidad durante 2024.

Fecha, firma y huella digital al margen